



## Consejo Local Electoral

### ACUERDO DEL CONSEJO LOCAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA PROPUESTA DE PAUTAS DE RADIO Y TELEVISIÓN PARA LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES DEL PRESENTE AÑO DE 2011.

#### CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con el artículo 86 fracción I de la Ley Electoral del Estado, corresponde al Consejo Local Electoral, la atribución de atender lo relativo a la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, tomando los acuerdos necesarios para el cabal cumplimiento de la ley.

2.- Que por su parte, el artículo 41, fracción III Apartado B de la Constitución Federal, establece que el Instituto Federal Electoral será autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos de acuerdo con lo establecido en las leyes respectivas.

3.- Que por su parte, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que el Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, es el órgano encargado de la aprobación de las pautas de transmisión a propuesta del organismo estatal electoral de que se trate, así como los procedimientos para la distribución de los tiempos que correspondan a cada partido político o coalición para el acceso a las estaciones de radio y canales de televisión con cobertura en las entidades federativas.

4.- Que para los efectos anteriores el código federal de la materia, establece que el organismo estatal presentará la propuesta de pautado al Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral para su posterior aprobación por el Consejo General de ese organismo.

5.- Que la votación y porcentajes obtenidos por cada partido político en la elección de Diputados Locales celebrada en 2008 dos mil ocho, fue la siguiente:

Partido	Votos	Porcentaje
Partido Acción Nacional	65,460	17.8151
Partido Revolucionario Institucional	147,631	40.1780

Partido	Votos	Porcentaje
Partido de la Revolución Democrática	60,609	16.4948
Partido del Trabajo	20,212	5.5007
Partido Verde Ecologista de México	26,516	7.2164
Partido de la Revolución Socialista	6,502.5	1.7697
Convergencia	6,502.5	1.7697
Nueva Alianza	18,700	5.0892
Alternativa Socialdemócrata	4,250	1.1566
Candidatos No Registrados	151	0.0411
Votos Nulos	10,908	2.9686
<b>Votación Total Estatal</b>	<b>367,442</b>	<b>100.0000</b>

Es de señalar que con fecha 31 treinta y uno de agosto de 2009 dos mil nueve, Alternativa Socialdemócrata, perdió su registro como partido político nacional.

6.- Que como se observa en el cuadro anterior, los partidos políticos que alcanzaron el 1.5 uno y medio por ciento en la referida votación y que es condición legal mínima para tener derecho al ejercicio de la prerrogativa en cuestión, son los siguientes: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido de la Revolución Socialista, Convergencia, y Nueva Alianza. Así mismo se suprime la votación de Candidatos No Registrados y Votos Nulos quedando los porcentajes de la siguiente manera:

Partido	Votos	Porcentaje
Partido Acción Nacional	65,460	18.5896
Partido Revolucionario Institucional	147,631	41.9248
Partido de la Revolución Democrática	60,609	17.2120
Partido del Trabajo	20,212	5.7399
Partido Verde Ecologista de México	26,516	7.5301
Partido de la Revolución Socialista	6,502.5	1.8466
Convergencia	6,502.5	1.8466
Nueva Alianza	18,700	5.3105
<b>Votación Total Efectiva</b>	<b>352,133</b>	<b>100.0000</b>

7.- Que por otra parte, de conformidad con lo establecido por la Ley Electoral del Estado, los periodos de precampañas son los siguientes: Para la elección de Gobernador Constitucional, del 12 de marzo al 20 de abril, y; para las elecciones de Diputados e integrantes de los Ayuntamientos, del 28 de abril al 17 de mayo.

Las campañas electorales, según lo establecido por la ley local de la materia, comprenden los siguientes periodos: para la elección de Gobernador del Estado, del 4 de mayo al 29 de junio y para las elecciones de Diputados y Ayuntamientos, del 3 al 29 de junio.



Instituto Estatal Electoral de Nayarit

## Consejo Local Electoral

8.- En razón de lo anterior, las fechas de acceso conjunto a la radio y televisión por los partidos políticos en el presente proceso electoral de 2011, serán las siguientes: Para las precampañas de la elección de Gobernador del Estado, del 14 de marzo al 20 de abril y para las elecciones de diputados y ayuntamientos del 28 de abril al 3 de mayo.

Para el acceso a los referidos medios de comunicación por los partidos políticos y sus candidatos, el periodo de campaña comprenderá del 4 de mayo al 29 de junio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Consejo Local Electoral, emite los siguientes puntos de

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Los partidos políticos que tienen derecho a la prerrogativa de acceso a la radio y televisión cuyas transmisiones tengan cobertura en la Entidad, son los siguientes: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido de la Revolución Socialista, Convergencia, y Nueva Alianza.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la propuesta del programa de pautas que queda anexo.

Túrnese el presente Acuerdo junto con el referido Anexo para su aprobación, al área respectiva del Instituto Federal Electoral.

Así lo resolvió el Consejo Local Electoral, en sesión ordinaria celebrada el 7 siete de enero de 2011 dos mil once. Publíquese.

**LIC. SERGIO LOPEZ ZUÑIGA**  
Consejero Presidente

**LIC. ANTONIO SÁNCHEZ MACÍAS**  
Secretario General



# Consejo Local Electoral

## CONSEJEROS ELECTORALES

**LIC. JAVIER BELLOSO LOPEZ**

**LIC. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ IBARRA**

**LIC. JOSÉ LUIS BÉJAR RIVERA**

**ARQ. JOSE ALFREDO MADRIGAL ZAMBRANO**

## REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

**PROFR. EFRAÍN DUARTE SANTOS**  
Partido Acción Nacional

**ING. CARLOS DE JESÚS RAMÍREZ RAMÍREZ**  
Partido Revolucionario Institucional

**MTRO. J. ISABEL CAMPOS OCHOA**  
Partido de la Revolución Democrática

**LIC. OMAR PRADO FIGUEROA**  
Partido del Trabajo

**LIC. PEDRO CARIÑO ABARCA**  
Partido Verde Ecologista de México

**C. AUGUSTO ROBLES CORONADO**  
Partido de la Revolución Socialista

**LIC. FERNANDO DELGADILLO TOPETE**  
Convergencia

**LIC. LADISLAO SERRANO VIDAL**  
Nueva Alianza